



83

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

AVISO DE NOTIFICACION

PIPE/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C.

Radicación :	31045957	33000504	Folios :001
Fecha (AMD) :	2004-02-24 12:39:58		
Trámite :	002 PATENTES DE INVEX		
Evento :	001 REGISTRO/DEPOSITO		
Actuación:	432 RESOLUCION		

Doctor(a)
REVOLLO ARMANDO BENITO
CALLE 114 N. 6A - 92
BOGOTÁ D.C.

REF: RESOLUCION No. 2437
FECHA: 12/02/2004
EXPEDIENTE No. 1 45957 000
Trámite: 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESTION
Actuac.: 432 RESOLUCION

Estimado doctor(a):

Comodamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos Quinto(5), de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

Si no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en cuestión se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Royal
Technologies S.A.
Calle 100 No. 100-100, San José, Costa Rica

84

Expediente No		01045957	No de Follo
Item		No de unidades	✓
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO ✓		
10	OTROS:		

Observaciones:

no Contiene ARTE Final

85

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 1-45957

EDICTO No. 2850

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 2437 de 12-FEB-2004. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

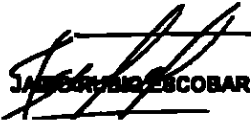
ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Armando Benito-Revallo, en su calidad de representante legal de Amazonas Shipping Ltda., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

12 FEB. 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JACOBO RUIZ ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 09-MAR-2004
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 2850

Esta edicto se desfila hoy 23-MAR-2004 a las cinco (5:00 p.m.)



86

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

AVISO DE NOTIFICACION

00002650

0103/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C.

Radicacion : 01045957 00000204	Folios :001
Fecha (AMD) : 2004-02-24 12:39:58	
Trasite : 002 PATENTES DE INVEN	
Evento : 001 REGISTRO/DEPOSITO	
Actuacion: 432 RESOLUCION	

Doctor(a)
REVOLLO ARMANDO BENITO
CALLE 114 N. 6A .. 72
BOGOTÁ D.C

REF: RESOLUCION No. 2437
FECHA: 12/02/2004
EXPEDIENTE No. 1 45957 000
Tramite: 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuac.: 432 RESOLUCION

Estimado doctor(a):

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto(5), de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mérito, se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



87

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 02437

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 01-45957

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el
artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 530 del 31 de julio de 2003.

TERCERO: Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Armando Benito-Revollo, en su calidad de representante legal de Amazonas Shipping Ltda., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 FEB. 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL ROBERTO ESCOBAR

POC HACE CONSTAR QUE LA PRE

TE COPIA FOTOSTATICA SE ENCUENTRA

EL ORIGINAL QUE HE ENVIADO

LA VISTA:

Señor

ARMANDO BENITO-REVOLLO

Calle 114 N° 6 A-92 Of. D. 509

Centro Comercial Hacienda Sta. Barbara

Bogotá, D.C. 10343

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Conmutador: 382 0840

Fax: 350 5220

E-mail: info@sic.gov.co

www.sic.gov.co